



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4737/2014

CAUSA ROL 95.211/2014, REGIÓN METROPOLITANA RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR SOCIEDAD AGRÍCOLA CERRILLOS DE LIPANGUE LTDA, REPRESENTADA POR DOÑA SILVIA COMINETTI INFANTI.

Santiago, 24/ 06/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1216 de 2014, del Director Regional Metropolitano, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **SOCIEDAD AGRÍCOLA CERRILLOS DE LIPANGUE LTDA**, representada por doña **SILVIA COMINETTI INFANTI**, domiciliada en Parcela N° 6, Cerrillos; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales, por ausencia de ingrediente activo para control de lobesia botrana, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, de 5 de mayo de 2014.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso, teniendo en consideración el informe complementario regional.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **SOCIEDAD AGRÍCOLA CERRILLOS DE LIPANGUE LTDA**, representada por doña **SILVIA COMINETTI INFANTI**, ya individualizada y confirmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

ROBERTO ANDRES ROJAS FABRIS
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 95211 RM	Físico		1	50

afd/PSB

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Silvia cominetti Infanti

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/71294c5e1524f061525d7022571a606ff395ebfc>